



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

ANUNCIO DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE.

Encontrándose próxima la vacante del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande prevista en la Plantilla y el Presupuesto de 2020, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de todas aquellas personas que estén interesadas, la voluntad de este Ayuntamiento de proceder a la provisión temporal de dicho puesto, reservado a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, mediante nombramiento provisional o comisión de servicios, conforme a lo previsto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para la remisión de las solicitudes correspondientes, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio por parte del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Málaga o al de su inserción en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Dichas solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, pudiendo presentarse a través de la sede electrónica https://alhaurinelgrande.sedelectronica.es/?x=VHzqyExOeo4aVyIsdMzy4unXcyTWVEEr6DIBysYjasPi3yQL1O5g3PgFL9W8qCDtJGe1dUhjt8SsOW3*Kjuw240KJjqCY30uj5ZSKgBJHKFfm7wDQ2OejvGaMhMammGIMRU2BEkmcALmYuiq6vROAYTmfMjWbuwiZREI0F1XZYjnCtCT4jGGYZXFNGOeYjVieunXlrg3Unfn3kwqBgH*g, o mediante cualquiera de los medios regulados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán contener la modalidad de provisión temporal por la que se opta: nombramiento provisional o comisión de servicios. Asimismo, deberá adjuntarse certificado de servicios expedido por la Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, donde figure la situación, destino actual, forma de cobertura y tiempo de permanencia, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 49 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los interesados que precisen cualquier tipo de aclaración al respecto pueden contactar con el Vicesecretario del Ayuntamiento mediante e-mail a vicesecretario@alhaurinelgrande.es.

LA ALCALDESA





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

